



REGLAMENTO PARTICULAR XVI MARCHA CICLOTURISTA A LA COMUNIDAD DE MADRID MARCHA FESTIBIKE

Art. 1.- La "XVI Marcha Cicloturista a la Comunidad de Madrid – Marcha FESTIBIKE" tendrá la salida a las **9:00 h.** del **Domingo 15 de septiembre de 2019** desde el **Recinto Ferial de las Rozas de Madrid en la Avenida Nuestra Señora del Retamar de Las Rozas de Madrid**. Su recorrido será de **106 Km.** finalizando en la **Avenida Nuestra Señora del Retamar de Las Rozas de Madrid**, donde se cerrará el control aproximadamente a las **14:00 h.** Está abierta a todo ciclista mayor de 15 años (cumplidos antes del 31 de diciembre de 2019).

Art. 2.- La "XVI Marcha Cicloturista a la Comunidad de Madrid – Marcha FESTIBIKE" es una Marcha Cicloturista, de carácter NO competitivo, a celebrar en carreteras con el tráfico abierto, debiendo cumplirse la normativa de circulación, de acuerdo con el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de Noviembre (BOE 306 de 23 de diciembre de 2003), Anexo II, Sección II: Marchas Ciclistas.

En ningún caso los participantes circularán por el carril izquierdo de la calzada.

Los tramos de velocidad libre, caso de establecerse, se comunicarán en la línea de salida.

Art. 3.- El precio de la inscripción es de **30 €**, a los que habrá que sumar el importe de la licencia de un día (10 €), en el caso de los deportistas no federados.

A todos los participantes inscritos se les entregará un Maillot GOBIK oficial de la prueba. Las inscripciones realizadas antes de las **20:00 horas del jueves 01 de agosto**, se beneficiarán de poder elegir talla. El resto de participantes elegirán la talla en la recogida de dorsales sobre el pedido general, en base a las existencias disponibles, hasta agotar las mismas.

Las inscripciones se cerrarán el **jueves 12 de septiembre a las 20:00 horas**.

Art. 4.- Para participar es obligatorio **estar en posesión de licencia** anual de la RFEC o suscribir la licencia de día de la FMC. Ambas incluyen seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes.

El participante, desde el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. Se recomienda efectuar Reconocimiento Médico previo.

Art. 5.- Solo se aceptarán las inscripciones pagadas a través de la pasarela de pago de la FMC.

Caso de que la organización decidiese admitir alguna inscripción el día 14 de septiembre el precio de la misma sería de **35 €**.

Art. 6.- Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará devolución alguna de la cuota de inscripción.

Art. 7.- Punto de control

Todo participante al ser rebasado por la "Bandera Verde" pasará a circular bajo su responsabilidad, como cualquier otro usuario de la carretera, debiendo RESPETAR EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN, pudiendo hacer uso del bus escoba.

Art. 8.- La recogida de dorsales se realizará en el **Recinto Ferial de Las Rozas de Madrid, en el Stand de "Recogida de dorsales Festibike"** preparado al efecto en la Feria



Federación Madrileña de Ciclismo

Avda. Salas de los Infantes, 1 – 7º Planta Madrid 28034
www.fmciclismo.com E-mail: fmciclismo@fmciclismo.com
Tels: 91 364 63 51/ 52 Fax: 91 364 63 55

FESTIBIKE, el día 13 de septiembre desde las 11:00 h. hasta las 14:00 h. y desde las 17:00h a las 20.00h y el 14 de septiembre desde las 11:00 h. hasta las 14:00 h. y desde las 17:00h a las 20.00h. **No se podrán recoger dorsales el mismo día de la prueba.** Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el Maillot y el Dorsal y/o Placa entregado por la Organización. Estos elementos identificativos son imprescindibles para la correcta organización y seguridad de los ciclistas durante la prueba.

Art. 9.- El avituallamiento sólido y líquido estará situado en Colmenar del Arroyo (Km. 70,100), así como al final de la Marcha.

Art. 10.- La Organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba de servicio médico y 2 ambulancias.

Art. 11.- La organización facilitará un servicio de asistencia mecánica prestado por los vehículos neutros de la firma **MACARIO - SHIMANO**. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, no así las piezas de recambio que correrán a cargo de los participantes. Sólo se efectuarán reparaciones solucionables en ruta, excepto pinchazos.

Art. 12.- Es obligatorio el uso de casco rígido de protección homologado.

Art. 13.- La seguridad de la Marcha será asegurada por la Guardia Civil de Tráfico, Protección Civil y por Motos de Organización con bandera amarilla, siendo sus indicaciones de obligado cumplimiento.

Art. 14.- Cada participante deberá firmar y entregar a la organización un documento, facilitado por la misma a la entrega del dorsal, en el que se informa de los posibles riesgos a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá tomar la salida a las personas que no entreguen dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que exime a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 15.- La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16.- Para recoger el dorsal es obligatorio presentar la Licencia federativa vigente.

Art. 17.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, etc., si por causas de fuerza mayor u organizativas, fuese necesario. Igualmente, se reserva el Derecho de Admisión.

Art. 18.- Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la **"XVI Marcha Cicloturista a la Comunidad de Madrid – Marcha FESTIBIKE"** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la misma en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 19.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.



Federación Madrileña de Ciclismo

Avda. Salas de los Infantes, 1 – 7º Planta Madrid 28034
www.fmciclismo.com .E-mail: fmciclismo@fmciclismo.com
Tels: 91 364 63 51/ 52 Fax: 91 364 63 55

Art. 20.- Los participantes que no respeten el código de circulación podrán ser expulsados de la misma.

Art. 21.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 22.- La FMC garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la FMC y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad de la FMC le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO Av. Salas de los Infantes 1 – 7ª planta. 28034 Madrid. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de la FMC. Asimismo, el firmante acepta que la FMC le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre

Art. 23.- En un principio, y salvo decisión posterior de la Organización, la participación en la "Marcha CCAA - UNIBIKE" se limita a los 500 primeros inscritos.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO